

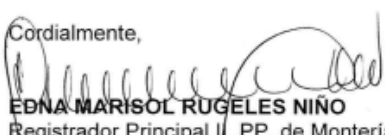


República de Colombia
Juzgado Cuarto Civil del Circuito
Montería - Córdoba

Radicado N° 230013103004201900009400 Ejecutivo de mayor cuantía. Luz Dary Salazar contra Julio Giraldo Franco.

En el presente proceso, la apoderada judicial de la parte ejecutante, solicita se ordene el secuestro del bien inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria No. 140-12794 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería del señor JULIO CESAR GIRALDO FRANCO. En vista de lo anterior, advierte el despacho la improcedencia de lo solicitado, como quiera que la Oficina de Registros Público de esta ciudad, no inscribió el embargo del inmueble referido.

En efecto, se extrae de la respuesta emitida por la aludida oficina:

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO El guardián de la fe pública	 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Montería, 07 DIC 2022	Oficio No. 140-2022EE 002206
 Señores JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO CARRERA 3 No. 31-30- EDIFICIO LA CORDOBESA MONTERIA- CORDOBA 	
Por medio del presente le estoy devolviendo sin registrar EL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL , solicitado por este despacho, mediante oficio(s) No.(s) 2255 de fecha 21/11/2022 y radicado en esta oficina bajo el turno No. 2022-140-6-13860 de fecha 22/11/2022, en el (os) folio (s) de matrícula (s) inmobiliaria(s) número(s) 140-12794, por los motivos expuestos en la nota devolutiva anexa.-	
 CONTRA: JULIO GIRALDO FRANCO.- 	
Cordialmente,  EDNA MARISOL RUGELES NIÑO Registrador Principal II. PP. de Montería EMRN/olg.- Anexo: Certificado de Tradición y Libertad.-	
 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería - Córdoba Dirección: Carrera 6 # 62B-32 Local 2 Edificio Centro de Negocios Sexta Avenida E-mail: ofregistrmonteria@supernotariado.gov.co	

En consecuencia, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO. NEGAR la solicitud de secuestro, solicitado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, por lo expuesto en la considerativa de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
Juez

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12377d4ec876e5f72c2dbaaf34fdeb3bf651af610013940b29194f79b0c3d548**

Documento generado en 31/05/2023 11:37:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>